



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 351 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 08 JUN. 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El, **MEMORANDO Nº 1716-2017-GRJ-GRI-SGSLO**, de fecha 05 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, **MEMORANDO Nº 529-2017-GRJ-GRI**, de fecha 06 de Junio del 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura y el **Informe Técnico Nº 230 - 2017-GRJ-ORAF-OASA**, de fecha 08 de Junio del 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

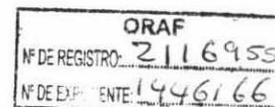
Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2017.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva Nº 003-2016-OSCE-CD, y;

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.





Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
105	AS	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL COMPONENTE MUROS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO I.E RICARDO MENÉNDEZ MENÉNDEZ DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO JUNIN	SERV	S/.	1	90,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
106	CP	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMÓN DISTRITO DE PANGO PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN	SERV	S/.	1	400,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
107	L'P	OBRA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE I.E. 318 NIVEL INICIAL PILCOMAYO HUANCAYO JUNIN	SERV	S/.	1	3,823,853.10	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaría General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. JESUS MELCHIORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 JUN. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL